 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

ACTA DE SUPERVISION N° 1

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

CONTRATO No 062-2026

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 15 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 15 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01 000041

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01 000073

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se realiza informe del acta de supervisión al contrato número 062-2026 Se constata que durante el mes de ENERO la **ABOGADA**, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas como profesional en asesoria y acompañamiento en el proceso de saneamiento pensional, ejecucion del proyecto de historias laborales y pasivos pensionales en la plataforma de pasivocol; además presentar y/o expedir las certificaciones de informacion laboral cetil. algunas de las cuales son:

- a) Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.
- b) Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE.
- c) Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL.
- d) Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.
- e) Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
- f) Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

- g) Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
- h) Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional.
- i) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado.
- j) Presentar informe de relacionados con su cargo.
- k) Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.
- l) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.
- m) De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

Igualmente certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes a seguridad social.

Periodo de pago	Planilla	Concepto	Entidad	Valor
ENERO /2026	82642645	Salud	Sura EPS	\$408.300
			Proteccion	\$520.000
			ARL Sura	\$17.000
			Total a pagar	\$ 943.300
			Días de mora	0

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago.


El valor a cancelar es de \$ 2.500.000 por el cumplimiento de todas las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO 2026



LILIBET ARENAS ECHEVERRY
 SUPERVISORA



LUISA MARIA OROZCO ZARATA
 CONTRATISTA

	<p align="center">E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1</p>	<p align="center">GERENCIA</p> <hr/> <p align="center">TALENTO HUMANO</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE ACTIVIDADES</p>
---	--	---

CONTRATO N°: N° 062-2026

VIGENCIA: 15/01/2025 HASTA 30/06/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: ENERO DE 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	ACTIVIDADES REALIZADAS Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Especificas 1. Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.	<input checked="" type="checkbox"/> Se elaboraron por parte de la contratista respuestas y acción de tutelas, las cuales se detallan en el acápite de evidencias
2. Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE	<input checked="" type="checkbox"/> Se realizó solicitud al Ministerio de Hacienda con la finalidad de poder asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE (dicha actuación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
3. Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL	<input checked="" type="checkbox"/> Se asesoró a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL(dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)



Atención humanizada y de calidad


E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

<p>4. Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.</p>	<p>✓</p>	<p>Se proyectaron respuestas a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E. (dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)</p>
<p>5. Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.</p>	<p>✓</p>	<p>Se asesoró jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.</p>
<p>6. Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.</p>	<p>✓</p>	<p>Se está realizando por parte de la contratista un análisis jurídico del estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo</p>
<p>7. Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.</p>	<p>✓</p>	<p>Se realizó la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.</p>
<p>8. Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional</p>	<p>✓</p>	<p>Se realizó Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional</p>
<p>9. Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado</p>	<p>✓</p>	<p>Se efectuó un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado</p>
<p>10. Presentar informe de relacionados con su cargo</p>	<p>✓</p>	<p>Se presentó por parte de la contratista el informe relacionado con mi cargo</p>
<p>11. Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato</p>	<p>✓</p>	<p>Se dieron respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato (dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)</p>
<p>12. Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación</p>	<p>✓</p>	<p>Se acataron los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación</p>

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	
	GERENCIA	TALENTO HUMANO
		INFORME DE ACTIVIDADES

✓ Se realizó contestación a la solicitud de la señora MÓNICA LILIANA DE LA TRINIDAD ACEVEDO OCAMPO, por medio de la cual solicita certificación electrónica de tiempos laborados cecil.



GR-190-2025-149
 Aranzazu - Caldas, 26 de enero de 2026

Señora:
MÓNICA LILIANA DE LA TRINIDAD ACEVEDO OCAMPO
 monica3030@gmail.com
 CC 30305239
 Cel. WhatsApp 54 911 54151280 o al 3103905244

REFERENCIA:	CONTESTACION	SOLICITUD	CERTIFICACION
	ELECTRONICA DE	TIEMPOS LABORADOS	CECIL

I. EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Mediante correo electrónico se envió la solicitud Mónica Liliana de la Trinidad Acevedo Ocampo, a la ESE Hospital San Vicente de Paul, Aranzazu, Caldas, la siguiente petición:

Con el fin de poder iniciar mi ciclo de estudios para finales y presentar documentación a Colciencias, con el fin de solicitar un permiso una solicitud por correo de Santafé de Bogotá, luego de haber llamado al número (0510-789, recibí Angie Taliana) al respecto del certificado CECIL para sumarse las semanas que como Odontóloga electiva en el Hospital San Vicente de Paul, egresada de la Universidad Autónoma de Manizales.

Aprovechando mi estancia en Colombia pues acualmente ejerzo en Argentina, por eso le solicito si por favor me colaboran con el mismo, antes de mi regreso ya programado la semana próxima.

Muchos éxitos Dya Lilibeth en este 2026.

Atención humanizada y de calidad
 II. LA RESPUESTA

✓ Se realizó certificación electrónica de tiempos laborados cecil Nro. 202601890802218000140003 del 21 de enero de 2025



H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES



GR-100-2025-149

Aranzazu - Caldas, 26 de enero de 2026.

Doctora,

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
Subdirectora de Determinación III Dirección de Prestaciones Económicas
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Carrera 22 nro. 22-26

Centro Comercial Parque Caldas

Manizales, Caldas.

correo: ingrid.ariza@colpensiones.gov.co

teléfono: [+573009000000](tel:+573009000000)

web: www.colpensiones.gov.co

ASUNTO:	CONTESTACIÓN	REQUERIMIENTO	RADICADO	NO
AFILIADO	2025-26819603		CC-25098641	
	ISABEL CRISTINA GÓMEZ MARTÍNEZ			

I. EXHORTO

Mediante solicitud del 16 de enero de 2025, la Administradora de Pensiones Colpensiones envía requerimiento a la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ARANZAZU, CALDAS**, así:

"... Con el objeto de dar cumplimiento a la Circular Externa No. 01 de 2013 pretendida por COLPENSIONES, mediante la cual se establecen mecanismos para garantizar la inclusión en nómina de los servidores públicos sin solución de continuidad de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 2745 de 2012 y por la H. Corte Constitucional a través de la Sentencia C-1037 de 2003 me permito informarle

Colpensiones emitió acto administrativo No. SUB 405079, a través del cual se reconoce pensión de vejez al señor público señor(a) **ISABEL CRISTINA GÓMEZ MARTÍNEZ** identificada(a) con Cédula de ciudadanía No. 25098641 prestación cuyo ingreso a Nómina de Pensionados quedará suspendido hasta tanto se acredite el retiro del servicio.

LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
Contratista
C.C. 1.053.803.459

Atención humana **LILIBET ARENAS ECHEVER**
Supervisor
C.C. 1.056.303.142

FECHA
ENERO DE 2026

COBRO ENERO DE 2026

CUENTA DE COBRO

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
ARANZAZU – CALDAS
NIT 890.802.218-1

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA	
CEDULA	1.053.803.459	MANIZALES
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 81 B Nro. 25ª-07 Apartamento 1303	
NUMERO CELULAR	3012742967	
CORREO ELECTRONICO	joelru10@hotmail.com	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	CALDAS	ARANZAZU

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 062-2026

OBJETO

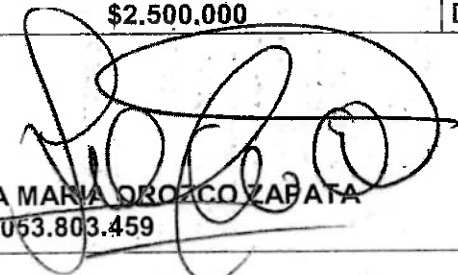
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.


No

DEL
CONTRATO N°
062-2026

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
\$2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE


LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
C.C 1.053.803.459


Vo BUENO SUPERVISOR

CUENTA DE COBRO

Aránzazu, enero de 2026

REGIMEN SIMPLIFICADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, ARÀNZAZU

(Nit. 890.802.218-1)

DEBE A

LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CC. 1.053.803.459

LA SUMA DE

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

(\$ 2.500.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios por la ejecución del contrato a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual:

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.)"

Anexo a la presente cuenta de cobro la siguiente documentación:

1. Informe de Actividades.
2. pago seguridad social
3. Acta de supervisión

Cordialmente,

Esta cuenta de cobro se firma a los 30 días del mes de enero de 2026



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA
Contratista



Aránzazu, 30 de enero 2026

Señores

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU.

Aranzazu, Caldas.

REFERENCIA:	Aplicación de mayor tarifa de retención en la fuente parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario
--------------------	--

Yo, **LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.459, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito a la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, la aplicación de retención en la renta del 10% sobre mis honorarios.**

Autorizo que el incremento en la tarifa se efectúe en la liquidación del pago de mis honorarios

Declaro y me comprometo que, para el evento de variarse el régimen tributario durante la ejecución contractual, se informará a la entidad pública contratante de manera inmediata.

Cordialmente,



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CC. Nro. 1.053.803.459 de Manizales, Caldas
Contratista



